

Convocan a proceso de inscripción y renovación de licencias de armas de fuego

El Ministerio del Interior convoca a las personas naturales y jurídicas residentes en el territorio nacional, que tengan en su poder armas de fuego sin la correspondiente Licencia, para que concurran al Proceso de Inscripción de estas, igualmente a las personas poseedoras de Licencia de Armas de Fuego, para que concurran al Proceso de Renovación

Publicado: Viernes 29 enero 2010 | 10:15:03 pm.

Publicado por: Juventud Rebelde

De acuerdo con lo regulado en el Decreto-Ley No. 262 Sobre Armas y Municiones del 12 de noviembre del 2008, el Ministerio del Interior convoca, con carácter excepcional y por una sola vez, a las personas naturales y jurídicas residentes en el territorio nacional, que tengan en su poder armas de fuego sin la correspondiente Licencia, para que concurran al Proceso de Inscripción de estas; igualmente a las personas poseedoras de Licencia de Armas de Fuego, para que concurran al Proceso de Renovación de todas las licencias que amparan la posesión de armas de fuego, cuando sean citados en correspondencia con el cronograma de ejecución.

Estos procesos comenzarán en todo el país a partir del próximo día 12 de febrero; la

Inscripción de Armas de Fuego durará (60) días naturales en los casos de personas naturales o jurídicas que tengan en su poder armas de fuego. Estas personas están en la obligación de presentarlas y declararlas en la Estación Municipal de la Policía Nacional Revolucionaria de su lugar de residencia y solicitar la Licencia de Arma de Fuego correspondiente.

En los procesos de inscripción y/o renovación, los extranjeros con residencia temporal en el país deben presentarse en la Estación de la Policía Nacional Revolucionaria del municipio cabecera, en el caso de las provincias y en la sede de la Dirección General de la Policía Nacional Revolucionaria para los residentes en la capital.

Se exceptúan de concurrir al Proceso de Inscripción de Armas de Fuego, a los solicitantes de Licencia de Segunda Clase (Agentes de Seguridad y Protección, Detectives y Escoltas, pertenecientes a las Empresas de Seguridad y Protección y Grupos de Seguridad Interna), los que serán convocados por el Ministerio del Interior en un proceso independiente y exclusivo, con el objetivo de viabilizar su tramitación.

Los optantes para inscribir armas de fuego, deberán presentarse en las Estaciones Municipales de la Policía Nacional Revolucionaria a partir de la fecha mencionada para su inscripción. En caso de exceder la cifra de posibles optantes a ser atendidos en el día, se les dará turno para fecha posterior.

Deberán cumplir los requisitos siguientes: Ser mayor de 18 años de edad, presentar el arma de fuego y el documento acreditativo de su procedencia (solo en el Proceso de Inscripción), poseer los conocimientos necesarios sobre el manejo y uso de las armas de fuego, aprobar examen médico sobre aptitud psicofísica en su policlínico de residencia, mantener una conducta acorde con las normas socialistas de convivencia social, tener condiciones de seguridad y protección para las armas de fuego, pagar los impuestos establecidos.

Dirección General de la Policía Nacional Revolucionaria

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2010-01-29/convocan-a-proceso-de-inscripcion-y-renovacion-de-licencias-de-armas-de-fuego>

Juventud Rebelde | Diario de la juventud cubana

Copyright © 2017 Juventud Rebelde